

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2016-1217 *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden GAN/14/2015, de 23 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2015 ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 51 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca (FEP), esta Dirección General de Pesca y Alimentación, como órgano intermedio de gestión, acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de julio de 2015.

Las ayudas concedidas que se relacionan a continuación tienen por objeto facilitar la aplicación y consecución de los objetivos de la Política Pesquera Común, adaptándolos a las peculiaridades propias del sector pesquero de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las ayudas convocadas a través de la Orden GAN/14/2015, de 23 de marzo, se conceden con cargo a las disponibilidades de las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015 según el cuadro siguiente:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2015
05.05.415A.771 (Empresas Privadas)	1.336.195,97 €
05.05.415A.781 (Instituciones sin fines de lucro)	80.000 €

Las ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP), la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, estando sujeta la contribución pública a un límite máximo del 40% de los gastos subvencionables.

1.- Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.415A.771:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	INV. SUBV.	%	SUBVENCIÓN
JMC REIMEX, S.L.	B39809793	63.195,00 €	40	25.278,00 €
ANCHOAS DE SANTOÑA, S.L.	B39706254	11.737,19 €	40	4.694,88 €
CONSERVAS ELBA, S.L.	B39811575	117.209,66 €	40	46.883,86 €
CONSERVERA DEL BESAYA, S.L.	B39791397	691.669,46 €	40	276.667,78 €
CONSERVAS ISLAS CÍES, S.L.	B83728378	478.081,52 €	40	191.232,61 €
CAPRICHOS DEL NORTE, S.L.	B39570171	35.500,00 €	40	14.200,00 €
CONSERVAS CODESA, S.L.	B39406525	113.567,21 €	40	45.426,88 €
PACHECO, TRUEBA Y PLA, S.L.	B39550462	41.421,00 €	40	16.568,40 €
CONSERVAS Y SALAZONES LINDA PLAYA	B39370986	88.884,00 €	40	35.553,60 €
CONSERVAS EL CAPRICHIO, S.L.	B39281498	40.472,00 €	40	16.188,80 €
SALAZONES Y CONSERVAS BLASÁN, S.L.	B39565775	22.918,00 €	40	9.167,20 €
PESCADOS Y SALAZONES JUANCHI, S.L.	B39318027	44.791,00 €	40	17.916,40 €
CONSERVAS SILVIA, S.L.	B39039219	21.750,00 €	40	8.700,00 €
CONSERVAS LOLÍN, S.L.	B39241690	127.214,84 €	40	50.885,94 €
PESCADOS IBAÑEZ, S.A.	A39051172	120.444,70 €	40	48.177,88 €

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	INV. SUBV.	%	SUBVENCIÓN
FROXÁ, S.A.	A39064886	854.742,57 €	40	341.897,03 €
SUCESORES DE CONSERVAS REVUELTA HNOS, S.L.	B39350962	90.714,80 €	40	36.285,92 €
CONSERVAS HOYA, S.A.	A39021639	69.795,86 €	40	27.918,34 €
CONSERVAS EMILIA, S.L.	B39361688	26.131,12 €	40	10.452,45 €
JOSÉ MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	20214456D	15.151,89 €	40	6.060,76 €
CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, S.A.	A39001755	378.937,48 €	20	75.787,50 €
HARINAS DEL CANTÁBRICO, S.L.U.	B39666672	24.000,00 €	40	9.600,00 €
AURORA ALONSO POVEDANO	I3778489V	3.625,00 €	40	1.450,00 €
MARISCOS RIOMAR S.C.	J39763156	6.655,87 €	40	2.662,35 €
FLORENCIO LÓPEZ CASTAÑEDA-TRUCHAS DEL SAJA	I3874384W	41.348,48 €	40	16.539,39 €
TOTAL		3.529.958,66 €		1.336.195,97 €

2- Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.415A.781:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	INV. SUBV.	%	SUBVENCIÓN
COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS COLINDRES	G39023130	6.960,00 €	40	2.784,00 €
COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTRO URDIALES	G39023577	6.853,00 €	40	2.741,20 €
COFRADIA DE PESCADORES SAN MARTÍN DE LAREDO	G39022454	186.187,00 €	40	74.474,80 €
TOTAL		200.000,00 €		80.000,00 €

EXPEDIENTES DESESTIMADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	MOTIVO
TINAMENOR	B28382588	ACTIVIDAD DE ACUICULTURA NO INCLUIDA EN LA ORDEN REGULADORA (Art. 2 Orden GAN/14/2015)
CONSERVAS ANA MARÍA	B39404280	SOLICITUD FUERA DE PLAZO (Art. 47 Ley 30/1992 y Art. 7 Orden GAN/14/2015)

Santander, 1 de febrero de 2016.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

2016/1217